



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 9 de noviembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2014-01720-00
DEMANDANTE:	LUCAS HERNANDEZ BEDOYA
DEMANDADOS:	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES –CAPRECOM – Y por sucesión procesal UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP. Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y al no haber condena en costas en ninguna instancia, se ordena archivo

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Al no haber condena en costas por liquidar, en razón a lo dispuesto por el Superior, se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, en caso de ser requeridas por la parte interesada.

CÚMPLASE

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
El auto anterior fue notificado en Estados N° 146 electrónicos 106  
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 25 de  
noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: \_\_\_\_\_  
Claudia María Ochoa Rico.